



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00467139- -UNC-ME#FCS

VISTO:

La solicitud de la estudiante Julieta Allende, DNI: 30.660.766, para que se rectifique el Acta de Examen N° 00361, Libro N° 00029, Fecha 16/11/2018, correspondiente a la asignatura "El Sujeto Psico-Social y el Desarrollo Humano", código N° 20-00525, del 2° año de la Licenciatura en Trabajo Social de la FCS; y

CONSIDERANDO:

Que se ha cometido un error involuntario en la carga de la nota de la estudiante.

Que en IF-2022-00783067-UNC-AE#FCS, la P rof. Vanessa Carla Videla, Legajo N°41421, docente miembro del Tribunal, confirma que es correcto lo solicitado por la Estudiante Julieta Allende.

Que PV-2022-00908894-UNC-SAC#FCS, la Secretaria Académica, Sabrina Bermúdez, produce informe y otorga el visto bueno a lo solicitado.

Que para realizar el procedimiento de modificación de Acta cerrada, de acuerdo a la normativa vigente, corresponde autorización mediante una Resolución Decanal.

Por ello:

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES UNIVERSIDAD NACIONAL DE
CÓRDOBA

RESUELVE:

Art. 1°: Rectificar el Acta de Examen N° 00361, Libro N° 00029, Fecha 16/11/2018 correspondiente a la asignatura "El Sujeto Psico-Social y el Desarrollo Humano" (código N° 20-00525), del 2° año de la Licenciatura en Trabajo Social de la FCS, en donde se debe consignar la nota ocho (8) en reemplazo de "No promocionó", a la estudiante Julieta Allende, DNI 30.660.766, de acuerdo a lo informado por la Secretaria Académica en PV-2022-00908894-UNC-SAC#FCS.

Art. 2°: Protocolizar. Notificar. Comunicar al Área Enseñanza de Grado a sus efectos. Cumplido, archivar.

